

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL Q-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Por el presente y en méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra del comerciante don Hermenegildo Sánchez García, vecino de Gijón, se hace público que se ha aprobado el nombramiento de síndico, efectuado en favor de don Francisco Javier Martínez Orejas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, calle Comercio, 12, 4.º, en la junta general de acreedores celebrada el día 26 del actual que por haber aceptado y jurado el cargo, se le ha puesto en legal posesión del mismo; previniéndose que se haga entrega a dicho síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Gijón a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón, por providencia dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante don Hermenegildo Sánchez García, vecino de Gijón, por el presente se convoca a los acreedores para que el día primero de septiembre próximo, a las dieciséis horas, comparezcan en el salón de actos de la Caja de Ahorros de Asturias, en esta villa, a fin de celebrar junta general para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido

el término de sesenta días dentro del cual habrán de presentar dichos acreedores al síndico nombrado los títulos justificativos de sus créditos.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Gijón a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, en el juicio verbal de faltas número 271 de 1972, que se instruye por este Juzgado por ofensas a la moral y a las buenas costumbres, acordó citar como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Plácido Domínguez Fernández, de 36 años, soltero, mendicante, hijo de Teresa, natural de Cistierna (León) y vecino de Oviedo, sin domicilio fijo, para que a las once y media horas del día veintiocho del corriente comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7, 1.º derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado extiendo y firmo la presente en Oviedo, a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE PRAVIA

Edicto

Por medio del presente edicto, se cita de comparecencia ante este Juzgado Comarcal, para el próximo día veintiséis de junio a las 10'30 horas, con el fin de que comparezca a asistir a las correspondientes sesiones de juicio de

faltas por lesiones en accidente de circulación, que contra el mismo se siguen al denunciado Alfonso González Díaz, vecino que fué de La Florida, Soto del Barco, y hoy en ignorado paradero, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho denunciado Alfonso González Díaz, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Pravia a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

José Florentino Cuevas Riestra, Auxiliar, en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Mieres,

Doy fe: De que en esta Magistratura se ha presentado demanda contra empresas actualmente en paradero desconocido, y habiéndose procedido a su señalamiento, por el presente edicto se les cita para que comparezcan el día y hora que seguidamente se menciona:

Para el día 26 de julio de 1972:

Expediente número 658/72. Seguido a instancia de Nemesia Alconada y 15 más, contra Confecciones APA, por crisis, en hora de las 11 de la mañana.

Y por el presente y de orden del Ilmo. Magistrado de Trabajo de Mieres, se cita a la referida demandada, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura en el día y hora señalados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncio de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación a la empresa mencionada, expido el presente en Mieres a dos de junio de 1972. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Ejecutadas por don Aurelio Quirós Argüelles, las obras de reparación del C. V. de Santa Eulalia de Busloñe al Campo, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Morcón, quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 8 de junio de 1972.—
El Presidente, Guillermo Lorenzo.
El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

Ejecutadas por don Aurelio Quirós Argüelles las obras de reparación del C. V. de Tetuán a San Martín de Podes y Laviana, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Gozón, quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 8 de junio de 1972.—
El Presidente, Guillermo Lorenzo.
El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el

proyecto de reparación del C. V. de Cortina a la playa de Cadavedo (Luarca), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 7 de junio de 1972.—
El Presidente, Guillermo Lorenzo.
El Secretario, Ignacio Medrano.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descubierto, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor al cual, por medio del presente se le requiere para que en el término de veinticuatro horas, satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recur-

so, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—González Fernández, Amadeo Francisco. Domiciliado en la calle Magdalena, 10. Avilés. Número 4362/72. Impuesto Transmisiones. Liquidación número 1073 Referencia R001096. Importe principal, 2.147 pesetas,

2.—González Díez, Juan B. Domiciliado en Fernández Balsera, 042. Avilés. Números 4532-4533 año 1972. Recargo Prórroga Liquidaciones 5005 H y 5005 I, importe, respectivamente, 279 y 99 pesetas. Referencia L06. Ejercicio 1971.

3.—Vega Pérez, Florentino. Domicilio, Avilés. Número 4400/72. Cuota Beneficios ejercicio 1969. Liq. 13891. Referencia 1801640. Importe, 6.100 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de junio de 1972.—El Recaudador.

— : —

Zona de Cangas del Narcea

Edictos

Don Luis Meana Méndez, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Cangas del Narcea,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado providencia de apremio en la certificación de descubierto, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor al cual, por medio del presente, se le requiere para que en el término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y

costas reglamentarias, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Don Higinio González Menéndez y José López López, vecinos de Cangas del Narcea y Gedrez respectivamente.

Concepto: I. Transmisiones Patrimoniales (Const. Sociedad). Oficina Liquidadora de Cangas del Narcea. Cert. 1/71. Liq. 101. Importe pesetas, 35.025.

Concepto: Multa falta de pago. liquidación 101/71. Oficina Liquidadora de Cangas del Narcea. Cert. 2/719. Liquidación 125. Importe, 3.422 pesetas.

Cangas del Narcea a 19 de mayo de 1972.—El Recaudador.

— : —

Zona de Grado

Edictos

Notificación y requerimiento al pago

El Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Grado,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma que señala el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Se les notifica al propio tiempo que por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dic-

tado providencia de apremio de la certificación de descubierto que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al que por medio del presente se le requiere para que el término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo y traba de sus bienes.

Contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda podrá el deudor entablar recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la propia Tesorería o en el de quince, también hábiles, reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que aunque se interponga recurso, este procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita:

Municipio de Candamo

César González Alvarez. Domicilio, Prahua (Candamo). Cert.: 3927. Ejercicio, 1971. Tráfico de Empresas. Conv. pesetas. 260

Manuel González García. Domicilio, Reborio Ventosa (Candamo). Cert.: 1032 y 3937. Tráfico de Empresas. Conv. Ejercicio 1971, pesetas 210 cada Certif.

Luis Ramos Ibáñez. Domicilio: Candamo. Certf.: 2249. Canon Superf. Minas. Ejercicio 1971, pesetas 191.

Municipio de Cudillero

José Garrido. Domic. Solana S. Mar (Cudillero). Certf. 1511. Traf. Empresas. Conv. Ejerc. 1971. Pesetas: 710.

Joaquín Marqués Pérez. Cudillero. Certf.: 10383. Cuota de Beneficios. Ejercicio 1969. Pesetas: 12.308.

Covadonga Peláez Menéndez. Domicilio: Riego Abajo (Cudillero). Certf. 1628. Tráfico Empresas. Conv. Ejerc. 1971. Pesetas: 175.

Emma Pérez Fernández. Domicilio, Ballota (Cudillero). Certf.: 1630. Tráfico Empresas. Conv. Ejerc. 1971. Pesetas: 175.

Emma Pérez Fdez. Domicilio, Ballota-Cudillero. Certf. 85. Tráfico Empresas. Conv. Ejercicio 1971, pesetas, 200.

Enrique Vázquez Alvarez. Domicilio, El Pito-Cudillero. Certf.: 8230 y 3037. Tráfico de Empresas. Conv. Ejercicio 1971 ambas. Pesetas: 207 cada una.

Germana Fierros Fernández. Domicilio, Ballota-Cudillero. Certf.: 58/1969. Impt. Derechos Reales. Ejerc. 1969. pesetas: 194.

Germana Fierros Fernández. Domicilio, Ballota-Cudillero. Certf.: 544/69. Impto. Derechos Reales. Ejercicio 1969. pesetas: 2.129.

Manuel Fierros Fernández. Domicilio, Ballota-Cudillero. Certf.: 548/69. Impto. Derechos Reales. Ejerc. 1969. Pesetas: 2.129.

Félix Fierros Díaz. Domicilio: Ballota-Cudillero. Certf.: 561/69. Impto. Derechos Reales. Ejercicio 1969. Pesetas: 480.

Félix Fierros Díaz. Domicilio: Ballota. Cudillero. Certf. 562/69. Impto. Derechos Reales. Ejercicio 1969. Pesetas: 3.

Manuel Fierros Fernández. Domicilio: Ballota-Cudillero. Certf. 569/69. Impto. Derechos Reales. Ejercicio 1969. Pesetas: 194.

Manuel Suárez Fierros. Domicilio, Ballota-Cudillero. Certf. 563/69. Impto. Derechos Reales. Ejercicio 1969. Pesetas: 480.

Félix Suárez Fierros. Domicilio, Ballota-Cudillero. Certf. 540/69. Impto. Derechos Reales. Ejercicio 1969. Pesetas: 5.285.

Manuel Suárez Fierros. Domic. Ballota-Cudillero. Certificaciones: 542, 543 y 564/69. Impto. Derechos Reales. Ejercicio 1969. Pesetas: 5.285, 33, y 3.

Félix Suárez Fierros. Domicilio, Ballota-Cudillero. Certif. 541/69. Impto. Derechos Reales. Ejercicio 1969. Pesetas: 33.

Municipio de Pravia

Herederos de Argüelles Ceferrino. Domicilio, Pravia. Certf. 2121. Canon Superficie de Minas. Ejerc. 1971. Pesetas: 2.862.

César González Alvarez. Domicilio Prahúa. Pravia. Certf. 1029. Tráfico Empresas Conv Ejerc. 1971. Pesetas: 260.

Silvino González Rodríguez. Domicilio, Prahúa. Pravia. Certificaciones: 2775 y 1359. Ejerc. 1970 (primer plazo) y 1970 ambos plazos. Pesetas: 3.300 cada una.

Pablo Rey Seoane. Domicilio. Luca Tena en Pravia. Certificaciones: 472/69, 3861, 10590 y 103. Tráfico Empresas. Ejerc. 1969 y 1971. Pesetas: 12.250, 12.250, 27.000 y 100 respectivamente.

Pablo Rey Seoane. Domicilio. Pravia, calle Luca de Tena. Certificaciones, 4 (1833, 3246, 8247 y 10240). Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, Ejercicios: Definitiva 1968, 2.º plazo 1967, 90% a cta. 1969 y 90% a cta. 1970.. pe-

setas por cada una: 4.900, 1.700, 11.200 y 11.200 respectivamente.

Pablo Rey Seoane. Domicilio, Asturdieses. Pravia. Certf. 660. Impuesto sobre las transmisiones. Ejercicio 1969. Pesetas: 24.601.

Josefa Mdez. Fernández. Domicilio Agones. Pravia. Certf.: 2373. Tráfico de Empresas. Conv. Ejercicio 1969. Pesetas: 160.

Y toda vez que a los anteriores deudores relacionados se intentó en tiempo y forma la notificación según preceptúa el Reglamento General de Recaudación, sin que se pudiera practicar por resultar desconocidos, por el presente edicto se les notifica y requiere al pago en la forma señalada.

Grado, 30 de mayo de 1972.—
El Recaudador.

— : —

El Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Grado,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma que señala el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Se les notifica al propio tiempo que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descubrimiento que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al que por medio del presente se le requiere para que al término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo y traba de sus bienes.

Contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda podrá el deudor entablar recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la propia Tesorería o en el de quince, también hábiles, reclamación eco-

nómica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que aunque se interponga recurso este procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Municipio de Grado

Nicanor Alonso Pardo. Domicilio, calle Río Cubia en Grado. Certificaciones (2), (6484 y 7206). Impuesto industrial, cuota de beneficios. Ejercicio 1970 liquidación y 1971 a cta. 5.600 y 2.100 pesetas.

José M. Casares Alvarez. Domicilio, Moutas (Grado). Certificación, 1.422, tráfico de empresas. Liquidación. Ejercicio 1971. 4.600 pesetas.

Luis García Alvarez. Domicilio, Vistalegre (Grado). Certificación, 4.403. Impuesto sobre las transmisiones. Ejercicio 1970. 994 pesetas.

Junta V. Tolinas. Domicilio, Tolinas (Grado). Certificaciones, (2) 5.911 y 8.492. Contribución rústica. Ejercicio 1970 y 1971. 12.056 y 4.436 pesetas.

Concepción López Fernández. Domicilio, Murias (Grado). Certificaciones, (2) (669 y 1.175). Tráfico de empresas. Primer y segundo plazo. Ejercicio 1970. 135 y 135 pesetas.

Antonio Manuel Borges. Domicilio, calle Dos Vías en Grado. Certificación, 4.588. Impuesto sobre las transmisiones. Ejercicio 1970. 1.035 pesetas.

Policarpo An Menéndez Prendes. Domicilio, calle Díaz Miranda en Grado. Certificación, 264. Tráfico de empresas. Liquidación. Ejercicio 1971. 600 pesetas.

Manuel Z. Rguez. Domicilio, calle Dos Vías en Grado. Certificación, 2.836. Tráfico de empresas. Convenios. Ejercicio 1971. 341 pesetas.

José Alvarez García. Domicilio, Fuejo (Grado). Certificación, 8.445. Urbana implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 49 pesetas.

José Fernández Suárez. Domicilio, El Casal (Grado). Certificación, 3.554. Cont. urbana régimen catastral. Ejercicio 1971. 3.051 pesetas.

Modesto Fernández Fernández. Domicilio, Vallongo (Gra-

do). Certificación, 8.452. Urbana implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 47 pesetas.

Ramón Fernández Cuesta. Domicilio, Ad Medio (Grado). Certificación, 8.450. Urbana implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 25 pesetas.

Pilar Suárez Fernández. Domicilio, Ad Medio (Grado). Certificación, 8.449. Urbana implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 51 pesetas.

Isaac Areces. Domicilio, Bustiello (Grado). Certificación, 8.455. Urbana implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 123 pesetas.

Rufina Blanco Sánchez. Domicilio. Fojaca (Grado). Certificación, 8.463. Urbana implantación N. régimen. Ejercicio. 1971. 29 pesetas.

Antonio Díaz Jiménez. Domicilio. Quintana (Grado). Certificación, 8.473. Urbana implantación N. régimen. Ejercicio. 1971. 58 pesetas.

Olvido Estrada Estrada. Domicilio. Molinos (Grado). Certificación, 8.464. Urbana implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 137 pesetas.

Angeles González Areces. Domicilio, Picaroso (Grado). Certificación, 8.470. Urbana implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 155 pesetas.

Manuel González Fernández y 1. Domicilio, Terrero (Grado). Certificación, 8.474. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 288 pesetas.

Carmen González Martínez. Domicilio, Casas de Abajo (Grado). Certificación, 8.460. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicios 1971. 205 pesetas.

Elvira Menéndez. Domicilio, Cadenado (Grado). Certificación. 8.457. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 40 pesetas.

Jovino Pedregal. Domicilio, Picaroso (Grado). Certificaciones (2). Urbana. Implantación N. régimen. 8.467 y 8.468. Ejercicio 1971. 34 y 27 pesetas.

Luis Alonso Alvarez. Domicilio, Baselgas (Grado). Certificación, 8.475. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 34 pesetas.

Ramón Jesús Balán Fernández. Domicilio, Baselgas (Grado) Certificación, 8.480. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 91 pesetas.

Tomás Botas Alvarez. Domicilio, Villar (Grado). Certificación, 8.490. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 268 pesetas.

Manuel Fernández Fernández. Domicilio, Baselgas (Grado). Certificación, 8477. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 74 pesetas.

Ramón Fernández Fernández. Domicilio, Baselgas (Grado). Certificación, 8479. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 49 pesetas.

Joaquín Valle Menéndez. Domicilio, Noceda (Grado). Certificación, 8746. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 310 pesetas.

Gerardo Alvarez Alvarez. Domicilio, Vega Peridiello (Grado). Certificación, 8585. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 31 pesetas.

Miguel Alvarez Alvarez. Domicilio, La Mata (Grado). Certificación, 8669. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 45 pesetas.

Feliciano Alvarez San Martín. Domicilio, San Pelayo (Grado). Certificaciones (5). 8600. 8601, 8602, 8603 y 8604. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 123, 57, 923, 31 y 201 pesetas.

María López Fernández. Domicilio, Entreríos (Grado). Certificación 8593. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 245 pesetas.

Manuel Rodríguez García. Domicilio, Entreríos (Grado). Certificación 8595. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 95 pesetas.

Presentación Cuervo Arango. Domicilio, Sestiello (Grado). Certificación, 8616. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 174 pesetas.

Ramón Fernández Riego. Domicilio, Peñafior (Grado). Certificación 8611. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 277 pesetas.

Manuel García Fernández. Domicilio, Moutas (Grado). Certificación, 8630. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 26 pesetas.

Visitación Vallina. Domicilio, Caliente (Grado). Certificación, 8623. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 60 pesetas.

Celestino Carbajosa y 11. Domicilio, Pando (Grado). Certificación, 8636. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 54 pesetas.

Jesusa Flórez Suárez. Domicilio, Panizal (Grado). Certificación, 8639. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 112 pesetas.

Teresa Menéndez García. Do-

micio, Rañeces (Grado). Certificaciones (2), 8638 y 8641. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 94 y 57 pesetas.

Rosalía Alvarez Alvarez. Domicilio, Restiello (Grado). Certificaciones (2), 8646 y 8647. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 98 y 161 pesetas.

Hros. Joaquín Alvarez García. Domicilio, Vega (Grado). Certificación, 3543. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 63 pesetas.

Teresa Fernández Fernández. Domicilio, Villahizoy (Grado). Certificación, 8653. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 46 pesetas.

María Nieto García. Domicilio, Restiello (Grado). Certificación, 8645. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 37 pesetas.

Socorro Vega Suárez. Domicilio, Villahizoy (Grado). Certificación, 8652. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 37 pesetas.

María Díaz Flórez. Domicilio, Villagarcía (Grado). Certificación, 8659. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 35 pesetas.

Balbino Alvarez Díaz. Domicilio, Vega (Grado). Certificación, 8685. Urbana. Implantación N. Régimen. Ejercicio 1971. 55 pesetas.

Joaquín Alvarez González. Domicilio, Vega (Grado). Certificación, 8680. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 29 pesetas.

Juan Alvarez Patallo. Domicilio, Vega (Grado). Certificación, 8692. Urbana. Implantación N. régimen. Cargo 1971. 72 pesetas.

Delfina González García. Domicilio, Vega (Grado). Certificación, 8687. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 61 pesetas.

Josefa González García. Domicilio, Vega (Grado). Certificación, 8681. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 26 pesetas.

Luis Martínez Suárez. Domicilio, Vega (Grado). Certificación, 8677. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 123 pesetas.

Luis Menéndez Alvarez y 1. Domicilio, Vega (Grado). Certificación, 8688. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 33 pesetas.

Luis Menéndez Alvarez. Domicilio, Vega (Grado). Certificación, 8689. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 45 pesetas.

Manuel Muñiz. Domicilio, Vega (Grado). Certificación, 8678. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 37 pesetas.

José Muñiz González. Domicilio, Vega (Grado). Certificación, 8693. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 129 pesetas.

Rosario Rodríguez Cuesta. Domicilio, Palacio (Grado). Certificación, 8670. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 52 pesetas.

María Alvarez Suárez. Domicilio, Trasmurias (Grado). Certificación, 8675. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 45 pesetas.

Santiago Alvarez López. Domicilio, Santa María (Grado). Certificación, 6729. Contribución Urbana. Régimen Catastral. Ejercicio 1971. 316 pesetas.

Soledad Flórez Díaz. Domicilio, Barredo (Grado). Certificación, 8695. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 49 pesetas.

Ramón Alvarez. Domicilio, Santianes (Grado). Certificación, 8717. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 51 pesetas.

María Alvarez Menéndez y 2. Domicilio, Llamas (Grado). Certificación, 8700. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 49 pesetas.

J. Manuel Barbón Fernández. Domicilio, Momalo (Grado). Certificación, 8706. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 42 pesetas.

Miguel Fernández Alvarez. Domicilio, San Miguel (Grado). Certificación, 8716. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 67 pesetas.

Primitivo Fernández Fernández. Domicilio, Bárzana (Grado). Certificación, 8698. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 66 pesetas.

Dionisio Fernández Pardo. Domicilio, San Miguel (Grado). Certificación, 8715. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 26 pesetas.

Rogelio Feliz Alvarez. Domicilio, Santianes (Grado). Certificación, 8718. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 28 pesetas.

María Menéndez Menéndez. Domicilio, Las Villas (Grado). Certificación, 8749. Urbana. Implantación N. régimen catastral. Ejercicio 1971. 26 pesetas.

Arzobispado de Oviedo. Domicilio, San Juan (Grado). Certificación, 8745. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 96 pesetas.

José Rosal López. Domicilio, Barraca (Grado). Certificación, 8741. Urbana. Implantación N. régimen. Ejercicio 1971. 63 pesetas.

Y toda vez que a los anteriores deudores relacionados se intentó en tiempo y forma la notificación según preceptúa el Reglamento General de Recaudación, sin que se pudiera practicar, por resultar desconocidos, por el presente edicto se les notifica y requiere al pago en la forma señalada.

Grado, 30 de mayo de 1972.—
El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

Habiéndose padecido error en el texto del anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL, con fecha 4 de mayo, al indicarse que se constituía la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, para la imposición de contribuciones especiales por el proyecto de obras del nuevo colector en las calles Río Eo, San Nicolás y Bélgica, se hace la aclaración de que lo que se pretendía decir es que se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento la no constitución de la citada asociación administrativa.

Gijón, 5 de junio de 1972.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

Solicitado por don Miguel Miguel Benito, de Avilés, licencia para construir una nave industrial en finca sita en Barredo (Ambiedes), de este municipio, se hace público a fin de que en el plazo de 10 días contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes contra dicha pretensión.

Luanco, 3 de junio de 1972.—
El Alcalde.